

DECRETO N° 4232

TEMUCO, 24 OCT. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3847, con fecha 01 de Octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Apoyo a Familias para el Autoconsumo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LING MARINA MONSALVES BRUN	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajadora Social-Licenciada en Trabajo Social	
Función : Colaboración en el programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo en las siguientes funciones: A)Participar de la elaboración de 40 diagnóstico en Terreno en los meses de Septiembre y Octubre del 2014 .-B)Elaboración , preparación y presentación de plan de acción comunal.-C)Realizar a los menos 9 visitas durante el periodo de duración del Programa.-D)Realizar 3 talleres de Fortalecimiento de hábitos de acuerdo a los requerimientos de FOSIS y Seremi de Desarrollo Social.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 131.250 6 cuotas de \$43.750.-	Monto Total: \$393.750.-
Periodo desde : 01 de octubre del 2014	Hasta: 30 de abril del 2015
Imputación : 214.05.06.003.005	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 393.750.- (Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos); y financiados por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

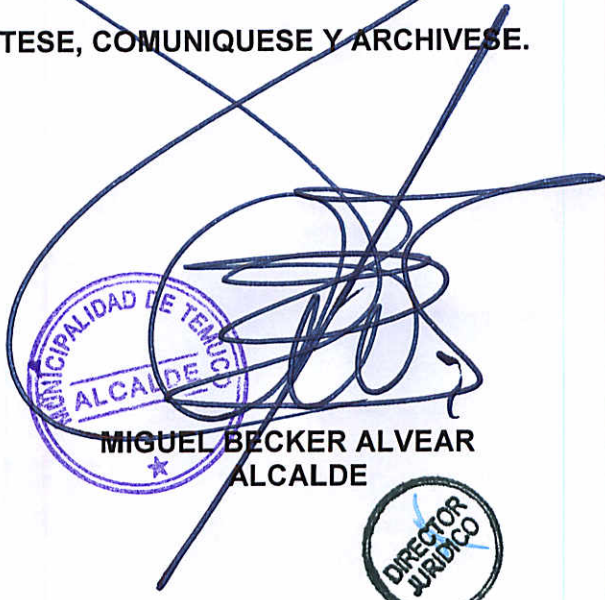
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.003.002	P.H.A.A
SALDO INICIAL	\$ 10.288.650
PREOBLIGACION	\$ 393.750
SALDO FINAL	\$ 9.894.900
OBW/xsv	